

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 24 de septiembre de 2025, por la que se declaran provisionalmente admitidas y excluidas las solicitudes de la convocatoria de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble y Múltiple Titulación, curso 2025/2026.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria para participar en el programa de ayudas económicas para movilidad de estudiantes en programas internacionales de Doble/Múltiple Titulación, curso 2025/2026 este Rectorado resuelve:

Primero.- Declarar provisionalmente admitidas las solicitudes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Declarar provisionalmente excluidas, por las causas que se especifican en cada una de ellas, las solicitudes que se relacionan en el Anexo II.

Tercera.- Se establece un plazo para la subsanación de las faltas o la aportación de los documentos preceptivos, que será el comprendido **entre las 00:00 horas del día 01 de octubre de 2025 y las 23:59 horas del día 14 de octubre de 2025**. La subsanación se realizará exclusivamente a través de la [Sede Electrónica](#) de la UAM.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA RECTORA

P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio de 2025, BOCM de 10 de julio de 2025)

Francisco Javier Román González

Código Seguro De Verificación	3045-6F55-366AP4834-3650	Fecha	29/09/2025
Firmado Por	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3045-6F55-366AP4834-3650	Página	1/3



Anexo I – Solicitudes admitidas provisionalmente

	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
1	ADÉLAÏDE	TRAORÉ	ELINA
2	AMAROUCH	KOUBA	HIDAYA
3	BLOCK	MEDIN	LOLA
4	CEJUELA	YNZENG	JIMENA
5	CORSI	PARLA	EMA
6	DEL RÍO	GIL	CELIA
7	DORADO	RUIZ	RICARDO JESÚS
8	EL BAKOURI	ED DHABI	ADIL
9	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	ISABEL
10	PEREZ-LAORGA	ORTEGA	ENRIQUE
11	RUIZ	ARTÍGUEZ	ANA MARÍA
12	RUIZ	ROMANOS	NATALIA
13	SÁNCHEZ	CALVENTE	CAROLINA
14	VALLINA	ARAGUÁS	MALENA

Código Seguro De Verificación	3045-6F55-366AP4834-3650	Fecha	29/09/2025
Firmado Por	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalización		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3045-6F55-366AP4834-3650	Página	2/3



Anexo II – Solicitudes excluidas provisionalmente

Código Seguro De Verificación	3045-6F55-366AP4834-3650	Fecha	29/09/2025
Firmado Por	Francisco Javier Roman Gonzalez - Vicerrector - Vicerrectorado de Internacionalizacion		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3045-6F55-366AP4834-3650	Página	3/3

